Adenda Nº 01 del Contrato Nº 06/2014, de la Contratación Directa Nº 09/2014
"Adquisición de Útiles de Oficina – Segundo Llamado"

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), representada por la Ministra, Secretaria Ejecutiva ***LIC. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN,*** con C.I. Nº 1.890.292, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**, representada por la ***SR.JOSE LUIS CARRILLO***, con C.I. Nº 2.237.441, quien constituye domicilio en la calle 14 de mayo Nº150 c/ Benjamín Constan, de la Ciudad de Asunción, en adelante PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA Nº 01/2014 al Contrato Nº 06/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina – Segundo Llamado ", resultante a la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2014, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de **Gs. 8.999.893** (guaraníes ocho millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres), equivalente al **20%** (veinte por ciento) del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL,** conforme lo establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Reglamentario, siendo el Objeto de Gasto afectado el 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.-

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del Contrato Nº 06/2014, de fecha 30 de Junio de 2014, correspondiente al llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina – Segundo Llamado" - ID Nº 269.654**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

En prueba de conformidad con las condiciones antes expuestas, las partes por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en 2 (dos) ejemplares, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 441-447
PROVEEDOR

CONTRATANTE
Abogado Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

RESOLUCIÓN Nº 1407/14

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR JORGE ESTEBAN ANDRIOTTI CÁCERES, SECRETARIO GENERAL, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 02 de diciembre de 2014

VISTO: La Resolución Nº 312/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, expedido por la Presidencia de la República, Señor Juan Carlos López Moreira, Ministro-Secretario General y Jefe de Gabinete Civil, que a través de la misma autoriza a la señora Rocío Florentín Gómez, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad (SENADIS), para viajar del 8 al 10 de diciembre de 2014, a la ciudad de Quito – República del Ecuador, a fin de participar del "Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas y Discapacidad: Derechos e Inclusión", y se designa encargado de Despacho", y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 4.720/12 *"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*, en su Art. 4º establece: *"La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"*.

El Decreto Nº 66/13, *"Por el cual se nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR al Señor Jorge Esteban Andriotti Cáceres, Secretario General, con cédula de identidad civil número 3.441.150, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), mientras dure la ausencia de la titular.

2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SG/lb

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA • SENADIS

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • SENADIS • SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS